

RESOLUCIÓN NÚMERO 311 DE FECHA 18-JUL-2024

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

<ul style="list-style-type: none"><li>• Sociología trabajo social y afines.</li><li>• Antropología, artes liberales.</li><li>• Economía.</li><li>• Contaduría Pública.</li><li>• Derecho y afines.</li><li>• Ingeniería financiera y afines.</li><li>• Ingeniería Industrial y afines.</li><li>• Comunicación social, periodismo y afines.</li><li>• Filosofía, teología y afines.</li><li>• Ingeniería ambiental, sanitaria y afines.</li><li>• Ingeniería química y afines.</li></ul> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	
--	--

**II. 009-07 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS DISTRITALES DEL SECTOR SALUD**

**III. PROPOSITO PRINCIPAL**

Liderar, gestionar y evaluar las políticas, estrategias y metodologías que orienten el mejor funcionamiento y fortalecimiento de la capacidad técnica, financiera y administrativa, el desarrollo competitivo, productivo y en general el mejoramiento de las entidades adscritas y vinculadas a la Secretaria, en términos de calidad, optimización y eficiencia.

**IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Liderar y gestionar la formulación de políticas, planes, programas y la implementación de estrategias que fomenten la competitividad y productividad de las entidades adscritas y vinculadas, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Liderar y gestionar la programación y cierre financiero de las Empresas Sociales del Estado y garantizar la elaboración de los conceptos técnicos y de viabilidad que se requieran para el manejo fiscal y financiero de forma oportuna y eficiente.
3. Coordinar la formulación e implementación de políticas, planes, programas, convenios y estrategias sobre la gestión financiera de las Entidades Públicas Distritales del Sector Salud,

**RESOLUCIÓN NÚMERO 311 DE FECHA 18-JUL-2024**

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

proponiendo acciones que garanticen su viabilidad operacional, en coordinación con las dependencias competentes y con la oportunidad requerida.

4. Coordinar y orientar los lineamientos e instrumentos para la planeación, administración y gestión integral del talento humano, con el fin de fortalecer la capacidad institucional de las entidades del sector público de salud del Distrito Capital de acuerdo con criterios de calidad, oportunidad y eficiencia.
5. Liderar y promover el desarrollo técnico de las Empresas Sociales del Estado para lograr el mejor desempeño en términos de Calidad y Eficiencia.
6. Orientar y evaluar las modificaciones de planta y estructura de las entidades públicas Distritales del sector salud, de acuerdo con la normatividad vigente y directrices de órganos rectores.
7. Orientar el proceso de aprobación, renovación o supresión de plazas de servicio social obligatorio en la modalidad de prestación de servicios de salud o de planes de salud pública de intervenciones colectivas, en coordinación con las dependencias correspondientes, con criterios de transparencia y efectividad.
8. Efectuar el control de tutela para la gestión administrativa y financiera de la Red Pública Hospitalaria Distrital, hacer seguimiento y brindar apoyo técnico, en armonía con la política Distrital establecida.
9. Promover y liderar la investigación aplicada que permita el desarrollo y la búsqueda de nuevas alternativas para su mejor competitividad y posicionamiento en el sector así como promover procesos de referenciación que permitan la utilización de las mejores prácticas empresariales.
10. Desarrollar metodologías y estrategias de análisis de la gestión que permitan ejercer el control de tutela a las entidades adscritas y vinculadas con el fin de garantizar la calidad de los servicios y la eficiencia del sector salud en el Distrito Capital.
11. Liderar las acciones que garanticen la operación de las Empresas Sociales del Estado en Red, en coordinación con las dependencias competentes y con criterios de calidad y eficiencia.
12. Coordinar programas y proyectos con las dependencias competentes para mejorar la prestación de servicios y operación de las Entidades Adscritas, enmarcados en términos de calidad y eficiencia.
13. Coordinar y gestionar el desarrollo de proyectos de inversión con recursos de la Secretaría Distrital de Salud y/o el Fondo Financiero Distrital de Salud en las Entidades adscritas, de acuerdo con las necesidades identificadas en los estudios de la oferta pública y con las dependencias competentes.
14. Liderar los mecanismos de unidad de gestión, rendición de cuentas, cultura del buen trato, comunicación, transparencia, e integridad, en todas las entidades adscritas y vinculadas a la Secretaría, con criterios de eficacia y transparencia.
15. Articular acciones con la Dirección TIC para la orientación en tecnologías de la información a las Entidades adscritas a la Secretaría Distrital con la oportunidad requerida.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 311 DE FECHA 18-JUL-2024**

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

16. Coordinar el proceso de implementación del sistema de costos hospitalarios, analizar y comparar sus resultados, estandarizarlos, referenciarlos con otras entidades del sector y hacer los análisis para tomar los correctivos necesarios en términos de eficiencia.
17. Gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia.
18. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Plan de desarrollo de Bogotá.
2. Planes de Desarrollo Nacional.
3. Políticas públicas, planes y programas en salud.
4. Planeación estratégica.
5. Sistema General de Seguridad Social Integral.
6. Sistema de Garantía de la calidad en salud.
7. Mecanismos de control, vigilancia, seguimiento y supervisión.
8. Normas técnicas de calidad.
9. Estatuto anticorrupción.
10. Herramientas ofimáticas.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión estratégica</li> <li>• Liderazgo efectivo</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Gestión del desarrollo de las personas</li> <li>• Pensamiento sistémico</li> <li>• Resolución de conflictos</li> </ul>

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicina.</li> <li>• Enfermería.</li> </ul>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional o docente.</p>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 311 DE FECHA 18-JUL-2024**

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Odontología.</li> <li>• Bacteriología.</li> <li>• Terapias.</li> <li>• Derecho y afines.</li> <li>• Ciencia Política, relaciones internacionales.</li> <li>• Economía.</li> <li>• Contaduría pública.</li> <li>• Administración.</li> <li>• Ingeniería administrativa y afines.</li> <li>• Ingeniería industrial y afines.</li> <li>• Instrumentación Quirúrgica.</li> </ul> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	
--	--

**II. 009-07 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL**

**III. PROPOSITO PRINCIPAL**

Liderar, gestionar, formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Distrito Capital, con el propósito de lograr las mejores condiciones en salud para la población de Bogotá.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y proponer los correctivos necesarios de políticas, planes, programas y proyectos de largo, mediano y corto plazo, para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud con eficiencia, eficacia y efectividad.
2. Definir los planes sectorial e institucional, de acuerdo con los planes de gobierno y las directrices de la entidad
3. Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con las necesidades de compra
4. Liderar y fomentar el desarrollo de la investigación básica en salud, la ciencia, tecnología e innovación del sector y de las investigaciones básicas y aplicadas, como insumos fundamentales para la toma de decisiones y para el desarrollo del sector salud en la ciudad.